

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES FINANCIERO, DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 29 de agosto de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Yajaira Altagracia Orsini Velez**, gestora administrativa, en sustitución de **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares financiero, de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-005**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 27 de junio de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-005**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 29 y 30 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*”, y por otro lado en fecha 29 de junio de 2023 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas, a saber:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1. Transporte y Logística Blanco. | 11. Carga Fácil Castillo Infante, S.R.L. |
| 2. Envío Expreso DWN, S.R.L. | 12. Alfamar. |
| 3. Universal Packing Service. | 13. Logística La Española, S.R.L. |
| 4. Puma Logistics. | 14. Serd Net, S.R.L. |
| 5. Avia Express Dominicana. | 15. Caribe Tours, S.A. |
| 6. Domex. | 16. Dominicus Shipping, E.I.R.L. |
| 7. Mensajería Nacional, S.R.L. | 17. Grupo PyV, S.R.L. (Mail Boxes). |
| 8. Caribe Tours, S.A. | 18. DAF Tranding, S.R.L. |
| 9. Aeg Corporation, S.R.L. | 19. Brinks Cash Solutions, S.A. |
| 10. Carga Max, S.R.L. | |

3. Posteriormente, en fecha 1 de agosto de 2023, este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la enmienda núm. 01 al pliego de condiciones, correspondiente a la

modificación de las especificaciones técnicas del servicio correspondiente al procedimiento del cual se trata, en virtud de la solicitud realizada por los peritos técnicos, en fecha 25 de julio de 2023.

4. Asimismo, en fecha 1 de agosto de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado conjuntamente con la enmienda núm. 01 en la misma fecha.

5. Más tarde, en fecha 15 de agosto de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 19/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: 1) Envío Expreso DWN, S.R.L. 2) Grupo PYV, S.R.L.; 3) Domex Expreso, S.R.L.; y, 4) Brinks Cash Solutions, S.A.

6. En fecha 21 de agosto de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver documento anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
No.	Aspectos a Evaluar	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Brinks Cash Solutions SA		Domex Expreso, SRL		Envío Expreso DWN, SRL		Grupo PYV, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Oferta técnica conforme a las especificaciones suministradas.	En evaluación	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9, según pliego de condiciones y enmienda 1.	En evaluación	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9, según pliego de condiciones y enmienda 1.	En evaluación	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9, según pliego de condiciones y enmienda 1.	En evaluación	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9, según pliego de condiciones y enmienda 1.
2	Flotilla de vehículos: Vehículos cerrados y rotulados.	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
3	Experiencia de la empresa: Mínimo 5 años de experiencia en el mercado local, prestando el servicio en entidades financieras, instituciones públicas y privadas.	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACION

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN													
No.	Aspectos a Evaluar	Puntuación	Puntuación máxima	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
					Brinks Cash Solutions SA		Domex Expreso, SRL		Envío Expreso DWN, SRL		Grupo PYV, SRL		
					Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	
1	Tiempo de entrega: Tiempo de entrega a partir de la recogida del paquete	25 puntos, no mayor a 24 horas 20 puntos, no mayor a 36 horas 5 puntos, mayor a 36 horas	25		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
2	Frecuencias de transportación: Conforme al literal h, numeral 9.1	25 puntos, cumple con los Grupos 1, 2, 3 15 puntos, solo cumple con el grupo 2 y 3 5 puntos, solo cumple con el grupo 3 0 puntos, no cumple con algún grupo	25		En evaluación		En evaluación	Presentar cronograma de entregas/horarios, según el literal H, numeral 9, del pliego de condiciones.	En evaluación		En evaluación		
3	Alcance a nivel nacional: Mínimo 10 centros de servicios distribuidos a nivel nacional	25 puntos, cuenta con mas de 10 centros de servicios 10 puntos, cuenta de 5 a 10 centros de servicios 3 puntos, cuenta con menos de 5 centros de servicios	25		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
4	Trazabilidad: Disponer de un sistema informático para monitorear en tiempo real la ubicación del os paquetes y los vehículos que transportan por medio de GPS y que puede ser compartido o integrado con el Registro Inmobiliario.	15 puntos, dispone de sistema con GPS disponible para compartir/integrar 3 puntos, dispone de sistema con GPS, pero no puede ser compartido/integrado	15	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	Confirmar si el Registro Inmobiliario tendrá acceso al sistema de seguimiento presentado por DWN, SRL, para el monitoreo de sus envíos.	En evaluación		
5	Reporte y control: Presenta mecanismos o protocolo de manejo de incidencias presentadas durante el servicio, que permita dar seguimiento teniendo respuesta oportuna dentro de las 24 horas siguientes al incidente	10 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 24 horas 5 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 48 horas 3 puntos, presenta un reporte de incidencias mayor a 48 horas	10		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Total			100										

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

7. En fecha 24 de agosto de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera preliminar, ver documento anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Domex Expreso, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Presentar los estados financieros firmados y sellados, por el auditor o firma auditora.
Envío Expreso DWN, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A
Brinks Cash Solutions, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	Presentar los estados financieros correspondientes a los años 2021 y 2022, firmados y sellados por el auditor o firma auditora.
Grupo PYV, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Presentar los estados financieros año 2021 y 2022, firmados y sellados por el auditor o firma auditora.

8. En fecha 24 de agosto de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver documento anexo, en la que se establece lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Brinks Cash Solutions SA		Domex Expreso, SRL		Envío Expreso DWN, SRL		Grupo PYV, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación	Depositar certificación de pago al día.	En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de sus ofertas presentadas. En ese sentido, se constató que las documentaciones a ser depositadas por los oferentes, son las indicadas a continuación:

Oferentes	Documentación financiera	Documentación técnica	Documentación credencial
Domex Expreso, S.R.L.	Los estados financieros deben estar firmados y sellados, por el auditor o firma auditora.	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	Depositar certificación de pago al día de la Dirección General de Impuestos Internos.
Envío Expreso DWN, S.R.L.	N/A	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	N/A
Brinks Cash Solutions, S.A.	Presentar los estados financieros correspondientes a los años 2021 y 2022, firmados y sellados por el auditor o firma auditora.	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	N/A
Grupo PYV, S.R.L.	Presentar los estados financieros año 2021 y 2022, firmados y sellados por el auditor o firma auditora.	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	N/A

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.*

11. El artículo 95, párrafo II, de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Párrafo II. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El requerimiento núm. GA-295-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, realizado por la Gerencia Administrativa.

VISTO: El certificado de compromisos de fondos con el núm. de oficio GA-295-2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El oficio núm. 295-2023, emitido por la Gerencia Administrativa en fecha 2 de mayo de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-005**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTO: El dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2023-071, de fecha 26 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, de fecha 27 de junio de 2023.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “El Caribe y “Listín Diario” en fechas 29 y 30 de junio de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 29 de junio de 2023.

VISTA: La solicitud de enmienda al procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, realizada por los peritos técnicos designados, en fecha 25 de julio de 2023.

VISTAS: La enmienda núm. 01 al pliego de condiciones y la circular núm. 01 de preguntas y respuestas, emitidas en fecha 1 de agosto de 2023, así como su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 19/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del

número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes 1) Envío Expreso DWN, S.R.L. 2) Grupo PYV, S.R.L.; 3) Domex Expreso, S.R.L.; y, 4) Brinks Cash Solutions, S.A.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de ofertas técnicas, credenciales y financiero y, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, en fechas 21 y 24 de agosto de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-005**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

Oferentes	Documentación financiera	Documentación técnica	Documentación credencial
Domex Expreso, S.R.L.	Los estados financieros deben estar firmados y sellados, por el auditor o firma auditora.	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	Depositar certificación de pago al día de la Dirección General de Impuestos Internos.
Envío Expreso DWN, S.R.L.	N/A	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	N/A
Brinks Cash Solutions, S.A.	Presentar los estados financieros correspondientes a los años 2021 y 2022, firmados y sellados por el auditor o firma auditora.	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	N/A
Grupo PYV, S.R.L.	Presentar los estados financieros año 2021 y 2022, firmados y sellados por el auditor o firma auditora.	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	N/A

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 29 de agosto de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Yajaira Altagracia Orsini Velez**, gestora administrativa, en sustitución de **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en sustitución de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, quien funge como secretaria.

PC/pgs/yvp

---Fin del documento---